

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del convenio entre el Ajuntament de Calafell i l'Institut Català de Paleoecologia Humana i Evolució Social (IPHES) 2026, con la siguiente parte resolutiva:

PRIMERO. - Aprobar la concesión de una subvención a favor del Institut Català de Paleoecologia Humana y Evolució Social para la investigación científica y socialización de la Balma de la Graiera, la Cova Foradada y otros yacimientos prehistóricos que potencialmente puedan encontrarse en el término municipal de Calafell por el año 2026 por importe de 6.000 euros.

SEGUNDO. - Aprobar la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Calafell y el Instituto Catalán de Paleoecología Humana y Evolución Social (IPHES). El plazo de vigencia de este convenio se fija desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO. - Facultar al alcalde de esta Corporación para la firma del presente convenio, así como los cambios originados por modificaciones o rectificaciones formales o de actualización jurídica.

CUARTO. - Aprobar el gasto derivado de la firma del convenio por importe de 6.000 euros, con cargo a la partida 400/3360/4800029 "Subvención excavaciones prehistóricas IPHES, número de operación contable A 202620003854000.

QUINTO. - El plazo de la justificación será el 31 de marzo de 2027, el IPHES-BUSCA deberá justificar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida mediante la presentación de la cuenta justificativa de los gastos realizados imputables a la actividad o proyecto subvencionado

SEXTO. - Publicar este otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de que el acuerdo se podrá consultar en la página web municipal.

SÉPTIMO. - Publicar este acuerdo en el BOPT y en la web del Ayuntamiento de Calafell.

OCTAVO. - Notificar este acuerdo a la parte interesada.

NOVENO. - Comunicar este acuerdo a los departamentos de intervención y tesorería de este Ayuntamiento

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
30/04/2026
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	b3371423b22847e989d3d61570a609ec001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



DÉCIMO.-. Pie de Recurso. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alexandre Pallarés Cervilla
El Secretari

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarés Cervilla
30/04/2026
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	b3371423b22847e989d3d61570a609ec001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	